

JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio Nº 0147

2024-10023

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora MARTHA ELENA ESPINOSA IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.673.080, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se ADMITE y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndole copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

ESJ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 09/02/2024, consultable aquí:

<u>PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO TRECE LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN</u>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bcba6900c491d7a62713daa4d45605e0a6ed91b5ba9a21cede508d925833d172

Documento generado en 08/02/2024 04:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica